



Buenos Aires, 22 de abril de 2014

RES. CM N° 49 /2014

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 291/2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró inhábil el día 10 de abril de 2014 para todas las dependencias del Poder Judicial de la CABA, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

Que ello en virtud del Paro General convocado para el mencionado día, lo que generó dificultades en el transporte público y afectó el desplazamiento del personal. Por consiguiente, se afectó el normal funcionamiento de las Mesas de Entradas de los Juzgados de los fueros Contencioso Administrativo y Tributario y del Penal, Contravenencial y de Faltas.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 11 de abril de 2014, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

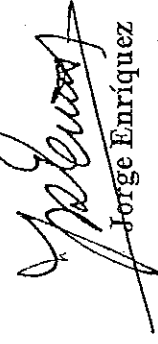
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

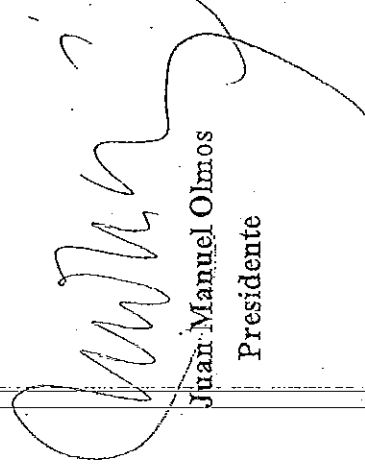
RESUELVE:

Artículo. 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 291/2014.

Artículo. 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 49 /2014


Jorge Enríquez
Secretario


Juan Manuel Olmos
Presidente
